



**ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN HAP\_SCC\_2023\_13 DEL SERVICIO DE TRASLADO DE EQUIPAMIENTO, ARCHIVOS Y PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN  
(EXPDTE. HAP\_SCC\_2025\_13)**

Mediante Orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública, de fecha 30 de noviembre de 2023, se adjudicaron los dos siguientes lotes del expediente de contratación relativo al Acuerdo Marco de Homologación del “*Servicio de traslado de equipamiento, archivos y puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón*”:

- Lote 1: Pequeños traslados de puestos de trabajo (máximo de 7 puestos), traslados de cajas de archivo, organización de almacenes y preparación de actos institucionales.
- Lote 2: Traslado de equipamientos y puestos de trabajo de unidades administrativas, incluida su documentación o traslado de material de gran volumen en las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel.

El correspondiente contrato, de ambos lotes, se formalizó entre el Departamento de Hacienda y Administración Pública y la empresa **MANIPULADOS Y SERVICIOS PICARRAL, S.L.** (CIF: B50781608) para el **periodo inicial de 2 de enero de 2024 a 1 de enero de 2026**, con posibilidad de prórroga por un plazo de dos años, que será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de vigencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2.1.6 del PCAP y el apartado E del cuadro resumen del mismo, en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Con fecha 23 de julio de 2025 se efectuó el PREAVISO a la empresa adjudicataria, relativo a la necesidad de prorrogar el Acuerdo Marco citado, por el periodo de 2 de enero de 2026 a 1 de enero de 2028.

A propuesta de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, mediante Orden del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública de 24 de julio de 2025, se acordó el inicio del expediente HAP\_SCC\_2025\_13 de prórroga del Acuerdo Marco de Homologación HAP\_SCC\_2023\_13, correspondiente al “*Servicio de traslado de equipamiento, archivos y puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón*”.



Sometido el expediente a fiscalización previa ante la Intervención Delegada del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, ésta emite informe fiscal favorable con fecha 2 de septiembre de 2025.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 117 y 224 de la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las competencias que me están atribuidas como órgano de contratación conforme al artículo 89.1 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con lo previsto en los artículos 1.1.v), y 2 del Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública,

### RESUELVO

**APROBAR** el expediente **HAP\_SCC\_2025\_13**, relativo a la prórroga de **2 de enero de 2026 a 1 de enero de 2028**, del Acuerdo Marco de Homologación HAP\_SCC\_2023\_13 relativo al Acuerdo Marco de Homologación del “*Servicio de traslado de equipamiento, archivos y puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón*”, formalizado con la empresa **MANIPULADOS Y SERVICIOS PICARRAL, S.L.**, para ambos lotes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica  
El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública

ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR